

ORGANIZACIÓN Y PROTOCOLO DE ACTOS ESCOLARES



Para los actos que no motiven programaciones especiales se deben respetar las pautas establecidas en el anuario escolar.

Para la programación y realización de actos escolares, tales como: creaciones, ampliaciones, inauguraciones y aniversarios (25, 50, 75, 100 años), se sugiere cursar las invitaciones a las autoridades con anticipación. La participación de la comunidad en este tipo de celebraciones es imprescindible.

Se recomienda especial celo en la observación de las normas que regulan la realización de los actos, con respecto a:

1. Protocolo.
2. Tratamiento de los símbolos patrios.(Resolución Ministerial N° 605/81 –uso y tratamiento de símbolos patrios-)
3. Cumplimiento del horario programado.
4. En lo posible organizar los actos en horarios acordes con la época del año.
5. Ubicación del alumnado en lugares adecuados, evitando exposiciones prolongadas al sol.
6. Presentación y ornamentación del edificio escolar.
7. Personas que harán uso de las palabras.
8. En la presentación de autoridades se leerán cargos y nombres completos.
9. En caso de asistir un funcionario en representación de una autoridad superior se deberá mencionar a que autoridad representa.
10. Si se prevé la presencia del Gobernador o Vice Gobernador deben coordinarse criterios con la Dirección de Ceremonial o Protocolo de la Gobernación.

Pautas para la confección de programas de actos escolares.

La preparación de los actos escolares es una tarea pedagógica. Tratándose de una actividad institucional y no áulica, promueven intercambios y articulaciones entre

docentes de distintas áreas de conocimiento y alumnos de diferentes grados y o cursos, que de otro modo en la cotidianeidad de la escuela, sería difícil de coordinar.

La organización de los actos escolares plagados de significaciones compartidas, ofrece oportunidades valiosas para ensayar formas colectivas de producción del trabajo pedagógico.

Protocolo de actos escolares.

1. Autoridades Nacionales, si es de mayor rango que el Ministro de Educación de la Provincia.
2. Autoridades Provinciales, si es de mayor rango que el Ministro de Educación.
3. Ministro de Educación de la Provincia, Secretario de Educación.
4. Intendente.
5. Cardenal.
6. Autoridades de la Dirección de Nivel (comenzando por la correspondiente a la escuela). Si no asisten autoridades ministeriales van primero en orden las autoridades de las Direcciones de Nivel.
 - ✓ Director General
 - ✓ Sub Director General.
 - ✓ Inspector General.
 - ✓ Sub Inspector General.
 - ✓ Inspector.
7. Concejales
8. Superior religioso en caso de escuelas confesionales.
9. Representante legal.
10. Director de la Escuela.

Comisión receptiva.

- ✓ Entra primero el público, luego entran las autoridades y por último los abanderados (primero los visitantes y al último la bandera del colegio).
- ✓ Izamiento de la bandera (la bandera de ceremonias debe estar presente).
- ✓ Discursos.
- ✓ Cierra el acto el discurso de la autoridad más importante. (o de quien dicha autoridad haya dispuesto).

Bandera

Nuestro pabellón nacional no es un elemento ornamental, es el más elevado de los símbolos nacionales, en consecuencia siempre ocupará el sitio de honor es decir a la derecha del estrado, palco, escritorio, o palco presidencial. Cuando deben disponerse dos banderas, extranjera, provincial, municipal o empresaria deberá situarse a la izquierda de la nacional o en el rincón izquierdo del lugar. Cuando el número de banderas es impar, la nacional se ubicará en el centro.

La Bandera Nacional SIEMPRE ingresa y se retira con aplausos.

Bandera en la Cuja

Se colocará solamente en los siguientes casos:

- ✓ Cuando se iza la bandera en el mástil.
- ✓ Al entonar el Himno Nacional.
- ✓ Cuando los alumnos de nivel primario realicen la Promesa de Lealtad a la Bandera Nacional.
- ✓ Al entonar o escuchar el Himno de otro país.
- ✓ Cuando se desfila ante la bandera.
- ✓ Al paso de otra bandera.
- ✓ En todos los actos de bendición.

- ✓ Al paso del Presidente de la Nación, o cuando se desfila ante él.
- ✓ En los sepelios, en el momento de pasar el féretro

Bandera en el hombro

Solamente cuando el abanderado se desplace.

Bandera en descanso

En todo momento no consignado en los puntos anteriores, la bandera permanecerá con el asta vertical y apoyada en el suelo, con el regatón tocando la punta del pie derecho -(lado exterior)- y será tomada con la mano del mismo lado, en forma tal que el abanderado no quede oculto

Bandera en desuso

- ✓ **De ceremonia:** Se conservará en cofre, en vitrina o en otro lugar apropiado como reliquia, con una tarjeta en la que consten las fechas de recepción y retiro.
- ✓ **De izar:** Cuando la bandera de izar debe retirarse por su desgaste o deterioro, el Director procederá a su incineración en acto especial, de acuerdo con la siguiente norma: Se realizará en recinto cerrado y con la mayor solemnidad.

ACTOS

La bandera merece siempre como símbolo patrio las consideraciones que corresponden al Estado que representan.

En actos oficiales, la regla del Ceremonial dice que la bandera del país anfitrión debe ir en el centro (0), y se seguirá luego, a derecha e izquierda el orden de precedencia (aplicando el principio del orden alfabético en el caso de convocarse por ejemplo a varios países)
Ejemplo: 6 – 4 – 2 – 0 – 1 – 3 – 5.

En toda reunión donde intervengan varios países, la bandera nacional nunca cede la derecha y siempre ocupa el centro métrico del estrado, pero según determinados casos deberá colocarse a la derecha del centro métrico y en otros a la extrema derecha del mismo, debiendo tenerse en cuenta la cantidad de banderas y el lugar físico para el logro armónico de la presentación. Para la ubicación de las banderas, según la ley de la derecha, se utiliza el orden alfabético de las naciones, según el idioma del país anfitrión o de la entidad organizadora.

Las Misiones diplomáticas tienen derecho a izar su pabellón sin necesidad de izar la enseña del país local.

Los particulares extranjeros deben izar siempre, conjuntamente con la bandera de su país de origen, la bandera del país local, respetando la ley de la derecha.

Cuando se iza la bandera de una región o provincia de un país extranjero, deberá izarse siempre la bandera nacional de ese país.

Es correcto completar el conjunto con la bandera de la Provincia donde se organiza la ceremonia.

Cuando la bandera nacional deba colocarse junto a dos o más provinciales formando un conjunto impar, esta ocupa el centro alternándose las demás de derecha a izquierda en el orden alfabético vernáculo. Cuando el conjunto sea par y deben ser colocadas a partir del centro métrico, la bandera anfitriona ocupa la derecha de dicho centro métrico siguiendo la primera del grupo a la izquierda de la anfitriona y las demás alternadamente de derecha a izquierda.

Consideraciones: Con respecto al gráfico superior debe tenerse siempre en cuenta: la bandera sea en el escenario o en el acceso de un edificio se coloca a la derecha, ¿pero de qué?, el error más común es colocarnos como espectadores y señalar nuestra derecha, que sería la izquierda del escenario = incorrecto. Lo correcto: se interpreta estando nosotros como espectadores y mirando hacia el escenario o podio, la derecha del mismo se verá como nuestra izquierda. Luego a la derecha de la Argentina la de la Provincia y así alternadamente de derecha a izquierda según la cantidad que hubiere de banderas. Se

sugiere PARA NO CONFUNDIRNOS que nos paremos arriba del escenario, podio o frente del edificio (con este a nuestra espalda) y desde allí ver cuál es nuestra derecha, que por supuesto será la izquierda del público. Los embajadores, Jefes de Misión o representantes de Jefes de Estado, pueden usar una banderola de su país a la derecha del vehículo que los conduce. El resto de la comitiva lleva a la derecha la Argentina, a la izquierda la del país que corresponde. La Bandera Nacional es la aprobada por el Congreso de Tucumán, en 1818, reglamentada por el Decreto Nro. 10.302 / 44 con el Sol amarillo del oro, sobre la franja blanca.

Las Ceremonias o Actos Especiales pueden catalogarse como:

- ✓ **Cívico-Militares:** Es todo acto público en el que participa el Ejército, instituciones civiles, eclesiásticas, fuerzas de seguridad, policiales; cuya organización está dentro del ámbito civil, con el objetivo de resaltar fechas históricas y toda otra circunstancia que revista importancia en la vida nacional, provincial, municipal o de la comunidad. La organización estará dentro del ámbito civil.
- ✓ **Militares:** Es la específica del Ejército: se interpretará como tal todo acto solemne, con participación de efectivos del Ejército, realizado dentro de las prescripciones reglamentarias vigentes, para conmemorar hechos históricos o significativos, celebrar acontecimientos trascendentales y rendir honores a personas y/o símbolos. La organización correrá por cuenta de las autoridades militares.
- ✓ **Militar Conjunta:** Es todo acto militar en el que participan más de una Fuerza Armada, cuya organización y ejecución estén dentro del ámbito militar, con el objeto de rendir honores, resaltar fechas históricas y otra circunstancia que revista importancia militar. La misma se rige por el Reglamento de Ceremonial para la acción militar conjunta, y depende del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- ✓ **Religiosas:** Aquellas que tengan el objeto a través de liturgia religiosa de resaltar actos o fechas patrias.

SUGERENCIAS DE ESTRUCTURA DE ACTOS

ANIVERSARIO ESCUELAS

Video institucional (opcional)

Es común que en este tipo de actos se prepare un video o power point orientado a la historia de la institución educativa. Cabe destacar que el mismo puede presentarse también al finalizar el acto. La sugerencia de utilizar el video al comienzo, como “disparador” del acto formal guarda relación con la producción de un mayor impacto emotivo.

Es importante prever todos los recursos técnicos necesarios para esta presentación audiovisual, atentos al soporte correspondiente.

Bienvenida y mención de autoridades presentes

Orden para presidir el acto:

- ☐1- Gobernador
- ☐2- Ministro
- ☐3- Intendente
- ☐4- Director/a
- ☐5 –demás autoridades municipales
- ☐6 – Autoridades Religiosas
- ☐7- Autoridades Policiales

En caso de estar ubicados en una mesa de autoridades, se considera el orden mencionado en el ítem anterior para ubicar desde el centro hacia los extremos. El criterio de las personas que conformarán la mesa guarda relación con el espacio físico con el que se cuenta. Se recomienda ser acotados en este sentido y complementar con la primera fila de las ubicaciones del público la organización de las autoridades. Para este ordenamiento es importante tomar como referencia el rango de las autoridades (a igual rango, igual ubicación)

Así, visto desde la misma mesa (y no de frente como espectador), quien preside el acto se ubica en la silla del centro (1), el (2) a su derecha, el (3 a su izquierda), etc. Las mismas posiciones deben considerarse si las autoridades van a estar de pie frente al público.

Banderas de Ceremonia:

- ✓ **Ingreso:** se van mencionando a medida que ingresan. Cierra la bandera anfitriona.
- ✓ **Formadas:** si es muy numerosa la cantidad de banderas invitadas y el espacio es acotado para el desplazamiento, pueden estar acomodadas antes del comienzo del acto y en el momento que correspondería al ingreso se les agradece la presencia y se las menciona

Himnos

- ✓ Himno Nacional Argentino
- ✓ Himno a Sarmiento

Salutaciones

En los actos vinculados a aniversarios importantes, suele haber una gran cantidad de salutaciones por lo que se recomienda sólo mencionar los remitentes y ponerlas a disposición de las personas que deseen leerlas luego del acto.

Discursos

Para el orden de los discursos, hay que tener en cuenta que quien cierra es la máxima autoridad, salvo expresa indicación del propio orador.

Descubrimiento de placa

Para el descubrimiento de Placa se debe invitar a las máximas autoridades del área educativa presentes, invitando también a la máxima autoridad presente en representación del poder ejecutivo. De la institución acompañan el Directivo y un alumno (éste último es opcional)

Entrega de presentes

En algunas ocasiones, y según las características del acto, se puede programar una entrega de presentes a ex alumnos, ex docentes u autoridades que visitan la institución educativa, en fin, sea a quién la escuela planee entregarle un presente lo debe hacer en un momento especial, en donde se tiene que tener en cuenta además un lugar especial para los presentes y siempre tener bien chequeados los nombres y apellidos de las personas, como así también que efectivamente estén presentes en el acto. También se puede pensar en la selección musical que va a acompañar ese momento, al igual que si se pretende proyectar algo a través del proyector multimedial tener en cuenta que éste necesita una iluminación menor.

Retiro de banderas

Seguir las instrucciones del Ceremonial de la Bandera

Presentaciones artísticas

A criterio institucional

Si las autoridades estaban sentadas en mesa principal, dejar lugares de la primera fila sin ocupar para que en los números artísticos se ubiquen allí primera fila sin ocupar para que en los números artísticos se ubiquen allí.